

M. Ytte S.

ATHA-DAH-FSAM-051-042

Josef Maria Odena Ex.^{no} publico R.^o Colegio & numero de esta Ciudad
 presenta a V.S. dos partidas una de Bautismo de Mameela Yrabel
 Josefa Juliana, Agustina hija de los condes D.^o Aguirre y D.^o
 Juan. Bodin y Bellet librada por el cura Parroco de la Iglesia
 de esta C.^o del Pino, y la otra de desposicion de D.^o Eusebio de Salazar
 con D.^o Agustina de Bodin y Bellet dada por el de la Iglesia de
 Arcangel S.^o Miguel todas de la presente Ciudad; y como conenga
 al Recurrente el que se le libre testimonio autentico de las mismas
 en debida forma legalizado con previa citacion q.^a ello el S.^o Indico
 Pro. gen. de la Ciudad

En esta atencion sup.^{co} a V.S. se sirva acceder a dha. solici-
 tud providenciando la compulsa de aquellos documentos citados q.^a
 ella. al dho. S.^o Indico, y fho. se me libre de todo testimonio en el modo
 indicado, implorando de V.S. el noble oficio = Altissimus = Iphicmaria
 Odena =

Barcelona Set.^o doce de mil ochocientos y cuatro: Por presentada con los
 documentos que acompaña, formese el correspondiente expediente y parase
 a la compulsa de las partidas presentadas a que concurrira el inf.^o, con
 citacion al Pro. Gen.^l del Publico a quien se haga saber, y parase en la
 recado politico y suvariedad a los Rev.^{os} Curas Parrocos de las Ygle-
 sia Parroquiales del Pino y de S.^o Miguel Arcangel de esta Ci-
 dad practicandose las demas dilig.^{as} de estilo y evacuado todo traigase =
 Garcini =

on
 Citaz. al S.^o Indico Pro. gen.^l } En la Ciudad de Barcelona a los veinte de Set.^o de mil ochocientos y
 cuatro: Constituido personalm.^{te} yo el infraescrito Ex.^{no} a la presencia
 del Jt.^o S.^o D.^o Juan. de Paula Garol & Semmanat, y Clariana, Mar-

ques a Semmanat, Sincico Por. Gen. del Publico le hizo saber
el proveido que antecede precedido el correspondiente recado a
Excmo. y enterado de su contenido, y a la solicitud de D.
Josef Maria Odena, dixo: que ningun reparo se le opone
en que se parase a la compulsa que se pide ni a las demas
deligencias con secuentes a la misma a que day fe = Ignacio
Marti, y Vidal Einq =

Delig.^a de haver
parado los recados
politicos al cura
Parruco del pino

En el dia veinte y ocho de dho mes y año. Yo el mismo En.
conveniente a lo que palabra me ha expuesto el Sr. Alcalde
de mayor, primero, he parado los recados politicos, y a Excmo.
nidad al Rev.^{do} cura Parruco de la Parroq.^l Yslena de esta
Señora del Pino de esta Ciudad, para proceder a la compulsa
decretada a lo que contesto que estaba pronto en verificarlo
siempre que se presentase dho Sr. Alcalde mayor. Day fe = Mar

Igual delig.^a con
el cura Parruco
Sr. Miguel

Seguidam.^{te} practique la misma deligencia con el Reverendo
cura Parruco de la Parroquial Yslena Sr. Miguel Aticanzel de
esta Ciudad quien dijo que estaba pronto en verificar la com-
pulsa siempre que se presentase dho Sr. Alcalde mayor; pero
que esperaba se presentaria a eso de las quatro de la tarde del
dia de hoy, pues a despues y en el dia de manana estaba
ocupado por la festividad del patron Sr. Miguel Day fe = Marti
y Vidal Einq =

Compulsoria
de la Parroq.^a del
Pino.

En la Ciudad de Barcelona a los veinte y ocho de Set.
de mil ochocientos y cuatro: El Sr. D. Josef Caetano Gaxcini de
Salomo del Consejo de S.M. su Ministro honorario en el Cri-
men de la R.^l Audiencia de este Principado, Alcalde mayor
primero de tercera clase, y teniente de Corregidor de esta Ciudad
y su partido, amado a mi el En.^{no} y a Don.^{no} Rivas Alqua-
cil del juzgado R.^l Ordinario de esta Ciudad, se constituyo en
la Rectoria de la Parroq.^l Y.^a de nuestra S.^a del Pino de
esta Ciudad y habiendo hallado en ella al Rev.^{do} D. Este

ban Ono, y Sexa Priorado y Cura Parroco a la misma: Dicho
Sr. Alcalde mayor, le requirio para que pusiese a manifiesto el
Libro donde se hallava original la partida Bautismo por el librada
y que se havia presentado en este expediente: Y el referido Cura
Parroco sacó inmediatamente un armario donde se hallavan varios
libros de Bautismo. Desposorio y demas pertenecientes a dho Parro-
quial Yglia un libro en folio con cubiertas de pergamino en que
se hallan varias partidas de Bautismo la primera de la qual em-
pieza en dia veinte y cinco de Abril de mil seiscientos ochenta
y dos y la ultima es de treinta y uno Oct. de mil seiscientos o-
chenta y ocho y en la pagina ciento y treinta y en el dia veinte y
uno Febrero de mil seiscientos ochenta y cuatro se halla la partida
de Bautismo de Manuela Ysabel Josefa Juliana Agutina, hija
de D.ⁿ Agustin Bodin y Beltr y de D.^{na} Maria Bodin, y Bellet
consortes. Cuya partida vista reconocida y comprobada por dho Sr.
Alcalde mayor y el infio En.^{te} se halló ser conforme en un todo
con la presentada en este Exped.^{te} que libro dho cura Parroco en nueve
de Agosto de este año y lo firmó su P.^a dho Alcalde mayor
A que doy fe = Jacinto = Ignacio Martiñel Ene =

Compulsa de
la Parroq.^a de
Sr. Miguel

En la misma Ciudad y dia, y a lo que serian las quatro
horas de la tarde: Constituido dho Sr. Alcalde mayor con la misma
asistencia en la Rectoria de la Parroquial Ygl.^a de Sr. Miguel Arcan-
gel de esta Ciudad y habiendo hallado en ella al Rev.^{do} D.ⁿ Juan
Scriba Pro y Cura Parroco a la misma dho Sr. Alcalde mayor
le requirio pusiese a manifiesto el libro donde se hallava original
la partida de desposorio por el librada que se hallava presentada el
Expediente y el mismo Reverendo cura Parroco sacó luego un
armario donde se hallavan custodiados otros libros de partidas una
libreta larga con cubiertas de pergamino en la que se hallavan en-
citas varias partidas de Desposorio y empezaba en el año de mil

seis cientos trece y acabava a los diez y seis Set.^{to} el mil
setecientos y tres que era la pag.^a tres cientos, setenta y
cuatro y en la trescientos sesenta y nueve y bajo fha de
trece de Febrero el mil setecientos y tres se hallara la par-
tida de desposorio de D.ⁿ Eusebio de Salazar y D.^a Agustina
Bodin y Bellet: Cuya partida vista reconocida, y compro-
vada por dho S.^r Alcalde mayor y el infpo En.^{no} se ha hallado
estar conforme con la presentada en este exped.^{te} librada por
el mismo cura Parroco en doce de Ato.^{to} ultimo, a excepcion
que en la palabra que en la partida presentada dice Agus-
tin en el original dice Agusti, y la palabra que en
dha palabra presentada dice Velador en la original dice
Vehador y lo firmo S.^r dho S.^r Alcalde Mayor de que
doy fe = Garcini = Ignacio Marti, y Vidal Enq =

Auto.

En la Ciudad de Barcelona a los veinte y ocho Set.^{to}
el mil ochocientos y cuatro: El S.^r D.ⁿ Josef Caetano Garcini
de Salomo el Consejo de S.^r M. su Abogado honorario en
el Crimen de la R.^a Audiencia de este Principado Alcalde
Mayor primero de tercera clase y teniente de Corregidor de
esta Ciudad y su Partida: Visto este expediente la veracidad
de Josef Maria Odena En.^{no} y las deliq.^s en el mismo prac-
ticadas: Por ante mi el infpo En.^{no} digo que devia mandar
y manda se entregue original este expediente a dho Josef
Maria Odena quedando copia en registro para los fines
que puedan conducir, rubricando antes dho En.^{no} las dos par-
tidas presentadas: Y por este su auto asi lo mando y firmo
su S.^r dho S.^r Alcalde mayor de que doy fe = Josef Gar-
cini de Salomo = Ignacio Marti, y Vidal Enq =

Los En.^{nos} publicos por S.^r M. en la Ciudad de Barcelona residentes
atestiguamos y damos fe: Que el S.^r D.ⁿ Josef Caetano

Saxcini & Salomo e Ignacio Marti, y Nidal por quienes las del^{as} que anteceden van firmadas con a favor el primero Alcalde mayor primero y temente de Corregidor de esta Ciudad y su partido y el segundo En^{no} publico y el Juzgado de lo ordinario de la misma y que aromejantes diligencias por ellos firmada siempre velen ha dado y da entera fe y credito asi en juicio como fuera del. y para que conste dando las ptes en la Ciudad de Barcelona dia mes y año ultimam^{te} citados = En testimonio de verdad = Fran^{co} Maix y Llopant = En testimonio de verdad = Luis Marval =

Univeris, & singulis attestor, & fiden facio Ego D. Stephanus Omus, & Serra, Presbiter, & Rector Parochialis Ecclesiae Beatae Mariae de Pinu praesentis Civitatis, Diocesisque Barcinonensis; eoquod nos mine auctoritate Ordinaria Notarius Publicus dictae Parochiae quod in Libro 21 involucriis membraneis, in Archivo dictae Rectoriae recondito, & bene custodito, incipiente die 25 Aprilis 1682, et finiente die 24 Octobris 1688 in quo nomina, & Cognomina Baptizatorum continentur, in pag. 130 est continuata quaedam partitio tenoris sequentis. At is vult ij hu & Febre & mil ois cent vintanta quatuor son barejada per mil lo D^o Jaume Rovira Pbr Vicari de Piellannela, Isabel, Josepha, Juliana, Argentina filla de D^o Aquilin Bodin y Bellet y de la S^a D^o Maria Bodin y Bellet conjuges, foren Patris D^o Juan Ezebar Bella, y de S^a Maria Capita de Infanteria Espanola, y D^o Isabel Bella y de S^a Maria Viuda de J^o D^o Baltasar Bellet deicipo quex Sargento Maor de Infanteria Espanola. P^ouit hac, & alia in prefato libro, ad quon fit relatio, latius continentur, & ut praemissas, tam in iudicio, quam extra, plena adhibeatur fides, Ego idem Rector praenominatus de praesens Testimonium meo nomine subscriptum, & solito sigillo munitum, Barcinone die nona mensis Augusti anni millisimo octingentesimi quatuor = In Testim^m veritatis D^o Stephanus Omus Pbr & Pinu =

Uniuersis, & singulis fidei facio ego Joannes Sorri-
bas & Ribera, Presbyter, Sacros. Theol. Doctor, & Rector Ec-
clesiae Parochialis Sancti Michaelis Archangeli Civitatis,
& Diocesis Barcinonensis, Meo nomine Notarius Publicus
dictae Parochiae, quod in quodam Libro in archivo dictae
Parochialis Ecclesiae bene curadito, qui incipit anno 1613
in quo nomina, & cognomina Desponsatorum continentur
folio 369 est continuata quodam parva tenore sequen-
tis = Cuy als terre & Febrer & ditans 1703 founder
poratus per paraulas & pnt per lo P. Fr. Joan & s. fe-
barría Religios el Convent & s. Monica & mallicen-
cia S. Eucbio & Salazar Capita & Ynfanteria el
tercio dels Ventsfill & s. Fran. Antonio & sala-
zar el harito & s. Jaime y elav. ra D. Ana
& Salazar y el Equilla Anna, y la s. ra D. Ayo-
rina Bodin y Bellot filla & D. Ayoquina Bodin
y Bellot Comarxi Amortas y velado & la Caballe-
ria R. el Concella y el D. Fran. Bodin y Bellot
Conjuges viuentis & part. alre Fontesimonis S. Dion
& Abila Maestre & Campo elos Vents y el Novet
Villamediana Governador = Et igitur praemissis tam
in iudicio quam extra plena fidei adhibeatur, ego
idem D. Joannes Sorribas Rector praefatus hic
me subscribo dia 12 mensis Augusti anno 1804
meumque solitum appono

